



Quatena mafauefo.

SELLO QVARTO, QVARE
TAMARA VEDIS, ANO D
MTT OCHO CIENTOS SETS.

Se juntó el Consejo Justicia, y Resm.^{to} de ella á saber los Sres. D.^{os} Juan de Sotomayor, D.^o Juan de Sotomayor, D.^o Juan de Sotomayor, y el mas antiguo Alguacil han concurrido por ocupacion. Al ^{Por} Gobernador: D.^o Martin Cortillo y Ferrero: D.^o Juan Navarro Arbizu: D.^o Juan Cortillo, y Ferrero: D.^o Juan Bautista Mante, Luengo, y Antonio Garcia Marin iguales Res.^{tes} habiendo precedido citacion ante diem por medio de Papeleta expresiva del asunto q.^{ue} ha de tratarse, y se procedio á acordarlo sig.^{te}

Diose cuenta á este Ayuntamiento de un Vcurso hecho al Consejo de las Indias por D.^o Josef Busque de esta Vecindad, pidiendo se le despache Titulo de Teniente del Oficio del ^{Por} D.^o Juan Navarro Arbizu Res.^{tes} de la presente Villa, á virtud de nombramiento, q.^{ue} ha favor del mismo ha ejecutado, contra las Regalias anejas á el; Duna Carta orden de D.^o Regio Tribunal su fha. nueve del q.^{ue} Vise comunicada por D.^o Rafael Manzanera Ariza su Secretario a Camara por la q.^{ue} prebiere se informe por este tiempo lo q.^{ue} se le ofiere á conde de la solitud, suficiencia, conducta, y demas circunstancias del referido D.^o Josef Busque: Y en su cumplimiento informe queta solitud Al D.^o Josef la consideren aneglada; Y en el propio concurren todas las circunstancias de idoneidad, buena conducta, y demas, q.^{ue} pueden apetecerse para el ^{Por} D.^o Al citado empleo; de forma, q.^{ue} quanto sienta es constante, cierto, y verdadero, y con Testimonio de este decreto.